

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	01/09/2023, 13:45:40
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.86

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD			FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)			
004	MEDELLIN (ANTIOQUIA)			12/7/2019			
NUMERO UNICO DE RADICACION	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	05001	60	00	000	2019	00334	01

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE											CIUDAD				
AUTORIDADES QUE CONOCIERON															
PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	1	TOTAL PRESOS	0	PRESOS A CARGO JEPMS			0						
Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios	15														

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios

FECHA DE LOS HECHOS

--

3. CLASE DE PROCESO

Concierto, terrorismo, amenazas e insti	0421
---	------

4. OBSERVACIONES

INPEC allega documentación de redención y libertad condicional JHOAN ANDRES MESA RUA (Heliana Z. almacenado en archivo digital) ----- 0 -----
--

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	01/09/2023, 13:45:40
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.86

ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO FOLIO
26/02/21	Auto concede libertad condicional	Conceder la libertad condicional al interno JHOAN ANDRÁS MESA RÁSA, por un período de prueba de 14 meses y 25 días, BOLETA DE LIBERTAD CONDICIONAL T-T- 023-JCAO. y Redimir 28 días. DMA.	
24/02/21	Auto que decide el recurso	Negar la reposición de la providencia Nro. TT-441 JILM del 28 de octubre de 2020 que denegó la libertad condicional al interno JHOAN ANDRÁS MESA RÁSA. Conceder el recurso de Apelación para ante del Juzgado Primero Penal del Circuito de Medellín - Fallador. DMA.	
23/02/21	Recepción Memorial	INPEC allega documentación de redención y libertad condicional JHOAN ANDRES MESA RUA (Heliana Z. almacenado en archivo digital)	
22/02/21	Recepción Memorial	A Despacho constancia de traslados y recurso de Jhoan Andres Mesa Rua, almacenado en archivo digital. LDRM.	
16/02/21	Constancia	REPOSICIÓN. TÉRMINO DE DOS (02) DÍAS PARA LA SUSTENTACIÓN RESPECTIVA, ENTRE EL 16/02/2021 Y EL 17/02/2021. TRASLADO A LOS SUJETOS PROCESALES ENTRE EL 18/02/2021 Y EL 19/02/2021. A DESPACHO EL 22/02/2021. LDRM	
10/02/21	Constancia	NOTIFICACIÓN POR ESTADOS No. 27 DEL 10/02/2021. AUTO TT.441 DEL 28/10/2020 REDIME Y NIEGA LIBERTAD CONDICIONAL A JHOAN ANDRES MESA RUA. SENTENCIADO ALLEGA RECURSO. LDRM	
20/11/20	Recepción Memorial	SENTENCIADO (a) JHON MESA allega solicitud de LIBERTAD CONDICIONAL , petición recibida por correo electrónico el día 19-11-2020, registrada y almacenada en archivo digital el día de hoy. Emergencia Sanitaria Nacional (DIANETH).	
28/10/20	Auto que niega libertad condicional y concede redención de pena	Redimir 27 días de pena al señor JHOAN ANDRÁS MESA RÁSA, fruto de 330 horas de estudio intramural y Denegar por ahora, la libertad condicional al interno. DMA.	
28/10/20	Recepción Memorial	INPEC allega documentación para la libertad condicional y redención del sentenciado (a) JHOAN ANDRES MESA RUA Petición recibida por correo electrónico y almacenada en archivo virtual en la fecha de hoy. Sandra V.R.	
23/10/20	Auto solicitando documentación	SE ENTERA A JHOAN ANDRES MESA RUA QUE SE SOLICITA POR SEGUNDA VEZ A LA PAZ RESOLUCIÓN FAVORABLE, UNA VEZ ALLEGADO LO ANTERIOR SE RESOLVERÁ SOLICITUD DE LIBERTAD CONDICIONAL. DMA.	
22/10/20	Recepción Memorial	Sentenciado (a) JHOAN ANDRES MESA RUA Solicita redención de pena. Petición recibida por correo electrónico y almacenada en archivo virtual en la fecha de hoy. Sandra V.R.	
08/10/20	Auto solicitando documentación	Previo a resolver solicitud de LIBERTAD CONDICIONAL en favor del señor JHOAN ANDRES MESA RUA, se oficia a la Oficina Jurídica del Establecimiento Penitenciario y Carcelario de La Paz, para que remita RESOLUCIÓN FAVORABLE O NO, una vez allegado lo anterior se resolverá lo pertinente. DMA.	
07/10/20	Recepción Memorial	Sentenciado (a) JHOAN ANDRES MEHSA RUA solicita la libertad condicional. Petición recibida por correo electrónico el 07/10/2020 y almacenada en archivo virtual en la fecha de hoy. SVR	
17/09/20	Auto concediendo redención	Redimir 54 días de pena al interno JHOAN ANDRÁS MESA RUA, fruto de 654 horas de estudio intramural. DMA.	
16/09/20	Recepción Memorial	INPEC allega documentación para la redención de pena del sentenciado (a) JHOAN ANDRES MESA RUA Petición recibida por correo electrónico el 16/09/2020 y almacenada en archivo virtual en la fecha de hoy. SVR	
14/09/20	Recepción Memorial	Sentenciado (a) JHOAN ANDRES MESA RUA Solicita redención de pena. Petición recibida por correo electrónico el 14/09/2020 y almacenada en archivo virtual en la fecha de hoy. SVR	
20/08/20	Recepción Memorial	INPEC allega documentación para la prisión domiciliaria del sentenciado (a) JHOAN ANDRES MESA RUA Petición recibida por correo electrónico el 20/08/2020 y almacenada en archivo virtual en la fecha de hoy. SVR	
06/07/20	Auto solicitando documentación	Mediante oficio T.T. 133 DPM se solicita a Bellavista, computos pendiente por redimir de JHOAN ANDRES MESA RUA. DPM	
06/07/20	Auto negando detención domiciliaria	NEGAR LA PRISIÓN DOMICILIARIA A JHOAN ANDRES MESA. LMB.	
09/07/20	Recepción Memorial	Sentenciado JHOAN ANDRES MESA RUA Solicita redención de pena. Petición recibida por correo electrónico el 09/07/2020 y almacenada en archivo virtual en la fecha de hoy. SVR	
09/07/20	Recepción Memorial	Sentenciado JHOAN ANDRES MESA RUA solicita la prisión domiciliaria, Petición recibida por correo electrónico el 09/07/2020 y almacenada en archivo virtual en la fecha de hoy. SVR	
05/07/20	Recepción Memorial	Sentenciado JHOAN ANDRES MESA RUA solicita la prisión domiciliaria y redención de pena. Petición recibida por correo electrónico el 02/07/2020 y almacenada en archivo virtual en la fecha de hoy. SVR	
18/05/20	Constancia	NOTIFICACIÓN POR ESTADOS No. 72 DEL 18/05/2020. AUTO 642 DEL 13/03/2020 CONCEDE REDENCION A JHONA ANDRES MESA RUA. LDRM	
13/03/20	Auto concediendo redención	REDIMIR A JHOAN MESA 48 DÍAS. DMA.	
13/03/20	Recepción Memorial	INPEC allega computos para redención. (SVR)	
03/03/20	Auto solicitando documentación	SE ENTERA A JHOAN MESA, QUE SE SOLICITA A LA PAZ COMPUTOS MEDIANTE OFICIO 812, UNA VEZ ALLEGADO LO ANTERIOR SE RESOLVERÁ SOLICITUD DE REDENCIÓN DE PENAS. DMA.	
28/02/20	Recepción Memorial	SOLICITUD DE REDENCION DE PENA. SVR	

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de carácter informativo y están sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetarán el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza también el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	01/09/2023, 13:45:40
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.86

28/01/20	Auto ordena remisi3n de oficios	MEDIANTE OFICIO 315, SE REMITE LO SOLICITADO AL PROCURADOR 116 JUDICIAL 2 CON RELACI3N A JHOAN MESA. DMA.		
24/01/20	Recepci3n Memorial	Procurador 116 Judicial II Penal Dr. JOSE ALEJANDRO BALAGUERA GALVIS, solicita copia de la constancia de ejecutorioa del fallo. (Oswaldo)		
13/12/19	Auto negando detenci3n domiciliaria	Se niega prisi3n domiciliaria al Sent. JHOAN ANDRÁS MESA R3SA. JILM		
11/12/19	Recepci3n Memorial	Solicitud de prisi3n domiciliaria. (Oswaldo)		
20/08/19	Constancias secretariales	A ESTANTERIA CON DETENIDO. DMA.		
16/08/19	Recepci3n Memorial	A despacho para remitir por competencia. (Oswaldo)		
15/07/19	Auto avocando conocimiento	SE AVOCA CONOCIMIENTO CON DETENIDO. DMA.		
12/07/19	Radicaci3n de Proceso	Actuaci3n de Radicaci3n de Proceso realizada el 12/07/2019 a las 09:53:07	1	15

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO

JHOAN ANDRES MESA RUA

No.IDENTIFICACION

[71294638 \(ver informaci3n?\)](#)